

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 24 de octubre de 2022, se reunieron mediante la plataforma virtual de Zoom las Consejeras y los Consejeros siguientes: Claudia Alonso Pesado, Francisco Ciscomani Freaner, Alejandro Navarro Arredondo, Gabriel Torres Espinoza, Miguel Ángel Vázquez Placencia y Nuha Ponce Kuri en su función como Consejera Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2022, conforme el siguiente: -----

-----Orden del Día-----

-
- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
 - II. Aprobación del orden del día.-----
 - III. Aprobación del proyecto de acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2022, celebrada el pasado 11 de agosto de 2022.-----
 - IV. Informe de seguimiento de acuerdos.-----
 - V. Asuntos coyunturales, dentro de ellos tenemos tres puntos:-----
 - a) La recomendación o comunicación relacionada con el hackeo de información y bases de datos personales o no de la SEDENA.-
 - b) La recomendación o comunicación para apoyar las gestiones del INAI a fin de que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno a fin de evitar que el Instituto entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2022.-----
 - c) La coadyuvancia del Consejo Consultivo o algunas personas que integran para apoyar que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno, a fin obviamente de que se cumpla la fase de inoperancia el 1 de abril.-----
 - e) Carta a la Cámara de Senadores para designar a las y los integrantes del Consejo Consultivo.
 - VI. Asuntos Generales.-----

Desarrollo de la sesión

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** agradeció a la consejera y consejeros presentes a la quinta sesión ordinaria de 2022 e instruyó al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y comenzar con el pase de lista. -----

Por su parte, el **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio lectura al Orden del Día y siguió con el respectivo pase de lista para verificar que se tuviera el quórum requerido y así celebrar la sesión. Una vez que quedó instalada la Quinta Sesión Ordinaria de 2022, se procedió a la votación –de manera económica- del punto 3 del Orden relativo a la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2022, celebrada el 11 de agosto de 2022. Una vez tomada la votación y, con los cambios sugeridos por las y los consejeros, se aprobaron por decisión unánime el Orden del Día y el Acta de la Sesión pasada, por lo que el Secretario Técnico anunció que ambos puntos fueron aprobados por unanimidad de las y los consejeros.-----

ACUERDO 001/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI-----

ACUERDO 002/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL AÑO ANTERIORMENTE SEÑALADO.-----

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día y, dando un breve informe del avance de los acuerdos de la sesión pasada, el **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** comentó que en la última sesión ordinaria se aprobaron por decisión unánime, cuatro acuerdos. Uno de ellos fue el relativo a la aprobación de la actualización de los planes de trabajo de las comisiones de este consejo. Les informó que se revisaron los mismos, se homologó el formato para que todas las

Comisiones tuvieran la misma línea, y se subieron al micrositio del Consejo Consultivo, así como su respectiva difusión en redes sociales.-----

Por otro lado, dijo que el acuerdo respecto a la aprobación de la opinión relativa al anteproyecto de presupuesto del INAI 2023, de igual manera les comentó que un día después de la sesión se hizo lo correspondiente, pero esta vez el pleno del INAI envió a este órgano una respuesta a los cuestionamientos planteados en la recomendación, la respuesta en su momento fue circulada entre los miembros del consejo y también está publicada ya el micrositio, indicó.-----

Dando seguimiento al quinto punto del Orden del Día relativo a los asuntos coyunturales, inciso a, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** dialogó sobre lo que sucedía respecto al hackeo de las bases de datos de la SEDENA y ver si él, como Consejo Consultivo, podrían apoyar de alguna manera al INAI en sus labores de investigación respecto a las bases de datos que fueron hackeadas y que contienen gran cantidad de información, en muchos casos van a ser datos personales, en otros casos pueden ser datos de seguridad nacional.-----

Mencionó que especialistas han dicho que datos fueron vulnerados en su privacidad por darse cuenta que están siendo investigados, activistas y periodistas; algunos otros encontrarán que hay labores que lleva el Ejército que no necesariamente son de seguridad nacional sino que son labores como operación de puertos, aeropuertos, etcétera, como lo hacían empresas que tenía el Gobierno y que estaban sujetas a escrutinio, aduanas por ejemplo o cuestiones de construcción infraestructura estratégica, incluso, planes de expansión para empresas de la Secretaría de la Defensa Nacional en el sector aéreo, por ejemplo, entre otros.-----

Sin embargo, dijo que la diferencia es que aquí estamos un poco confundidos porque no se sabía qué es de seguridad nacional y qué de todo lo demás que ahora está asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional como un agente económico más; en el gran mercado de prestación de servicios y otros en México, además, dijo que a sugerencia del Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez le señaló que “aquí hay una cuestión de seguridad” porque la instancia es de seguridad nacional y algunos de los temas seguramente son, entonces el INAI tendría que mantenerlo con un acuerdo, un acuerdo tendría que tomar el INAI, o sea, para verificación de las instancias de seguridad nacional, de seguridad pública se requerirá de la resolución, en este caso, del Pleno del Instituto por mayoría calificada, señaló.-----

Por ello, propuso emitir una recomendación al INAI para que le dé un trato a la SEDENA como el que deben tener ellos mismos cuando fue el hackeo de su

Plataforma, tan sencillo como eso, no pedimos medidas de apremio, cautelares, se sancione a nadie, simplemente lo que le queremos dar al INAI aquí es un bastón más de apoyo en este ascenso que tiene que hacer para alcanzar a ese sujeto obligado que sabemos, en términos políticos y tratándose de otros actores como el propio Congreso de la Unión, ha tenido comportamientos que han sido también de alguna manera criticados, apuntó.-----

Al respecto, la **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** sugirió esperar a que el INAI entregue alguna comunicación para que haya más conocimiento del que se tiene, el tipo de vulneración; o sea, lo que la ley establece es, saber qué ocurrió, o sea, qué tipo de vulneración fue; y dos, qué datos personales fueron comprometidos; tres, esta notificación, se tiene que hacer tanto a la autoridad como en su caso a los titulares de datos cuyos datos estuvieron comprometidos, la información sobre qué se está haciendo por el incidente ocurrido, entre otros.-----

Por su parte, la **Consejera Claudia Alonso Pesado** sugirió en que se haga un comunicado donde se solicite información al INAI en la manera en la que el Consejero Francisco Ciscomani Freaner expuso.-----

De la misma manera, el **Consejero Miguel Ángel Vázquez Placencia** se mostró a favor del envío de una comunicación al INAI para que exponga si se violó la protección de datos personales en el caso SEDENA.-----

ACUERDO 003/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR UNA COMUNICACIÓN AL INAI DONDE SE SOLICITE QUÉ ESTÁ HACIENDO EN EL CASO SEDENA Y EXHORTAR QUE SE COMUNIQUE A LA SOCIEDAD LO QUE ESTÁ PASANDO EN CUANTO A LA VULNERACIÓN O NO DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE ESTÁN TOMANDO.-----

Tocando base del siguiente punto del orden del día respecto a la recomendación o comunicación para apoyar las gestiones del INAI a fin de que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno a fin de evitar que el Instituto entre en fase de inoperancia el 1 de

abril de 2023, la **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** señaló que desde hace varios meses el proceso y la convocatoria para las personas que quisieran ser candidatos o candidatas a los cargos de comisionada o comisionado del INAI que tiene dos vacantes ya se habían publicado e incluso se llevó a cabo el proceso, se hizo la publicación, se hicieron incluso las tomas de las y los candidatos que hicieron llegar su información, se realizaron también las entrevistas por la JUCOPO donde también se decantó por algunos finalistas; sin embargo, dijo que en años anteriores este Consejo Consultivo enviaba una carta al Senado para que se solicitara su nombramiento.-----

Al respecto, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** recordó que ya se está en proceso de agotar varias vías de comunicación donde se le dice al INAI “gestiona para que se nombre a tus comisionados”, lo hemos hecho también en el caso de las consejeras que están pendientes. Mencionó que se está a cinco meses de que el INAI entre en la inoperancia y que los procesos jurisdiccionales también son largos y que no necesariamente van a conllevar un proceso ágil, pero también lo que considero es que todo esto que está explicado en la nota y que se refirió la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri, que el INAI tiene atribuciones plenas para promover una controversia constitucional.-----
Señaló que una controversia constitucional radica básicamente en un aspecto que ya es algo que existe en otros organismos como es el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia, organismos constitucionales autónomos que han promovido también controversias constitucionales con respecto a la inacción por parte del Poder Ejecutivo o por parte del Poder Ejecutivo y el Legislativo en el nombramiento de comisionados toda vez que ellos entran también en procesos de inoperancia. Entonces sugirió que el INAI no tendría tiempo que perder y debería promover una controversia constitucional para obligar a que el Senado haga los nombramientos correspondientes.-----

Adicionalmente dijo que su valoración realmente radica en, se verifica o no un daño o hay que esperar a que este daño esté ahí presente, una vez que se verifique el daño, pues ya es irreparable, ya no hay vuelta atrás jurídicamente hablando y es más el INAI estaría impedido porque no tendría ni siquiera cinco comisionados para tomar la decisión y tener esa mayoría calificada, hoy la tiene, hoy son cinco por lo menos, dijo.-----

La **Consejera Claudia Alonso Pesado** dijo que la importancia del asunto no es

solamente en cuanto entre en inoperancia, sino al incumplimiento que hoy por hoy en estos siete meses ya se han tenido y ha sometido a que el órgano garante no pueda cumplir a cabalidad las responsabilidades; por lo tanto, el incumplimiento afecta el interés público y afecta el interés de la ciudadanía porque no se tiene un órgano que ejecute sus funciones con mayor celeridad y con mayor prontitud dada la concentración que se empieza a hacer de las resoluciones, sostuvo.-----

El **Consejero Francisco Ciscomani Freañer** dijo que entre él y el Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez, redactarían la recomendación para el INAI y la circulaban con las y los consejeros.-----

ACUERDO 004/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ENVÍO DE RECOMENDACIÓN AL INAI PARA QUE CONSIDERE LA PROMOCIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A FIN DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESIGNE A LA COMISIONADA Y EL COMISIONADO QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES QUE ACTUALMENTE TIENE EL PLENO, Y EVITAR QUE EL INSTITUTO ENTRE EN FASE DE INOPERANCIA EL 1 DE ABRIL DE 2023.-----

Dando seguimiento al orden del día en el punto referido al punto C sobre la coadyuvancia del Consejo Consultivo o algunas personas que integran para apoyar que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno, a fin obviamente de que se cumpla la fase de inoperancia el 1 de abril, el **Consejero Francisco Ciscomani Freañer** recordó que les envió con antelación a las y los consejeros tres documentos informativos que describen el asunto, en este en particular, es sobre que en la sociedad civil hay algunas organizaciones que están continuamente promoviendo amparos para probar un poco al sistema judicial y probar si las autoridades están realmente comprometidas con los nombramientos. Así, mencionó que hay un interés legítimo en que el órgano del cual son consejeras y consejeros esté debidamente integrado y lo tienen porque son las facultades que vienen desde la Constitución hasta las leyes.-----

Desde esa perspectiva, y con base en la Ley de Amparo, el Consejero dijo que ha entrado en contacto con diversas organizaciones que se dedican a litigio estratégico, y el Consejo Consultivo podría estar listo (por mayoría en lo individual), en el momento procesal oportuno interponer un amparo y buscar la

protección de la justicia federal para que con argumentos similares a los que se discutieron anteriormente, la omisión en la designación se considere un acto negativo por parte de la autoridad, que por su naturaleza y continuidad implica un no hacer que de prologarse en el tiempo o de ser permanente, pues eventualmente va a causar la inoperancia del INAI, mencionó.-----

Subrayó que la idea nuevamente es utilizar la vía jurisdiccional, la vía del amparo para decirle al Senado: “Este Consejo Consultivo no contento con haberle recomendando al INAI que considerara la controversia constitucional dentro de este esquema para que esas designaciones ya estén puestas en el Pleno del Instituto, intenta una vía alterna como la intentó con gran éxito el Consejo de Participación Ciudadana, lo hace a través de interlocutores que se dedican a esto, al litigio estratégico en este tipo de temas públicos, que están buscando que los derechos fundamentales a la transparencia y la protección de datos permanezcan en el tiempo, y sirve nuevamente como palanca de presión, porque entonces lo que va a decir el Senado es: “Oigan, ya están pidiendo acá, ya tengo un juez acá, me está pidiendo informes justificados, yo creo que vamos apurando esto y vamos designando”, apuntó.-----

Asimismo, dijo que quienes llevarían el amparo sería el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, una organización de la sociedad civil dedicada a la parte de litigio y que buscaría el fin común que el Consejo Consultivo llevaría. Señaló también que no se debe esperar mucho para emitir el amparo porque se está en el momento procesal oportuno, entonces se tendría que realizar un acuerdo para interponer un juicio de amparo contra el Senado de la República con respecto a la no designación y lo hacemos como Consejo, apuntó.-----

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** no estaba de acuerdo con los tiempos debido a que sería muy pronto sacar un amparo, sugirió esperar más tiempo para ver si se realizaban los nombramientos y dependiendo de las acciones que se tomen, realizar el proceso de litigio estratégico.-----

La **Consejera Claudia Alonso Pesado** dijo estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Francisco Ciscomani Frenaner en donde el amparo tiene que trabajarse de manera inmediata y no esperar a diciembre, ya que los tiempo políticos también cambiarán. También señaló que como órgano ciudadano, el Consejo Consultivo sí puede referirse a los distintos poderes de manera directa, por ello, sugirió no dejar pasar esta oportunidad del amparo para los nombramientos.-----

Para el **Consejero Gabriel Torres Espinoza** este ejercicio de un derecho el cual también está a favor de que se realice en los términos planteados por el Consejero Francisco Ciscomani Frenaner. Recordó que la ausencia de nombramientos es muy grave y delicada, y que el Consejo Consultivo ha agotado todos los procedimientos que la ley establece para intentar empujar a que ocurra lo correcto, dijo.-----

El **Consejero Francisco Ciscomani Frenaner** señaló que ya se están agotando las vías diplomáticas, y ahora se intentará por la vía legítima que es el interés jurídico, por eso la razón de que se haga un amparo, para evitar que se sigan violando ciertos derechos. Asimismo, señaló que con este ejercicio se podría pedir desde ya podríamos la protección de la justicia federal y acreditar interés legítimo, y eventualmente lograr que hubiera una suspensión de esa inacción que se traduce en la orden para que actúen y nombren, teniendo todo para hacerlo.-----

El **Consejero Alejandro Navarro Arredondo**, antes de salir de la sesión, votó a favor de la propuesta y mencionó que si no se va como Consejo Consultivo, sí va de manera personal.-----

La **Consejera Claudia Alonso Pesado** señaló que cuando planteó en la primera propuesta de la recomendación, que se hiciera énfasis en la afectación de la garantía del derecho, en el OYE, pues en esa parte hay un incumplimiento, además señaló que sería ideal retomar algo que la propia Constitución demanda, que es el principio de legalidad, en la que la omisión en el cumplimiento de sus responsabilidades, ya que está afectando en principio también de legalidad, indirectamente ellos no están cumpliendo el mandato constitucional; en consecuencia, está generando una circunstancia de ingobernabilidad, o sea están contribuyendo para una afectación de un estado en donde la ciudadanía tenga certeza de sus instituciones.-----

El segundo argumento que puso en la mesa es que este ejercicio de amparo se puede fundamentar y que una vía interesante para explorar como Consejo Consultivo y, que si no de hace por esa vía o se niegan, se hace por la vía personal, individual o ciudadana.-----

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** puso a debate la figura de amparo-petición, en donde se pudiera interponer un amparo diciendo: “Oye, Senado, dame la razón por la cual no has hecho el nombramiento del comisionado y comisionada”. Esto con el fin de conocer la razón del por qué y tenerlo ya en una constancia por escrito, para que después, si nos vamos por el litigio estratégico, pues ahí ya está definida la omisión.-----

Ante ello, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** dijo que sería perder el tiempo ocupando esa herramienta donde pueden responder que no procede, o pueden decir que la información va a ser insuficiente, o pueden prevenir el último día para decir que no te entendieron. No obstante, -y con los votos previos a favor- pidió tomar la votación.-----

ACUERDO 005/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE VOTA POR DECISIÓN UNÁNIME LA INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE AMPARO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESIGNE A LA COMISIONADA Y EL COMISIONADO QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES QUE ACTUALMENTE TIENE EL PLENO DEL INAI, A FIN DE EVITAR QUE ENTRE EN FASE DE INOPERANCIA EL 1 DE ABRIL DE 2023, Y PROMOVER QUE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES PARA GARANTIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. AL EFECTO SE DESIGNA AL CONSEJERO FRANCISCO CISCOMANI FREANER COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

Pasando al punto C del orden del día, siendo la recomendación para que cumpla el Senado en designar a las dos personas que deben ocupar las dos vacantes del Consejo Consultivo, la **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** propuso interponer un amparo respecto a la omisión por parte del Senado para nombrarlo; sin embargo, se puede emitir antes una recomendación para que se nombren a los dos integrantes porque de igual manera el Consejo Consultivo del INAI entraría en fase de inoperancia. Ante los razonamientos y discusiones de las y los Consejeros, el Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez enunció el acuerdo y tomó la votación.-----

ACUERDO 006/5SO/CCINAI/24|10|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PROPONGA AL PLENO DE ESA HONORABLE CÁMARA, LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS VACANTES EN EL CONSEJO CONSULTIVO Y, EN SU CASO, O EN SU MOMENTO BUSCAR LA VÍA DEL AMPARO CUANDO SE CONSIDERE PROCEDENTE.-----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 15:30 horas del día 24 de octubre de 2022, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----

Nuhad Ponce Kuri
Consejera Presidente

Claudia Alonso Pesado
Consejero

Francisco Ciscomani Frenan
Consejero

Gabriel Torres Espinoza
Consejero

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero

Miguel Ángel Vázquez Placencia

Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez

Secretario Técnico